





RESOLUCIÓN No. 070 (Abril 09 de 2021)

"Por medio de la cual se ordena disfrute vacacional a servidor público de la planta de empleos de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER INDERSANTANDER"

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER "INDERSANTANDER", en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 de Febrero 18 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "Principio de la Función Pública. La Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad".

Que una vez revisada la historia laboral del empleado público vinculada a la planta de empleos del INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER "INDERSANTANDER", se encontró, que la funcionaria MARIA AMPARO CASTELLANOS AMADO, cumplió el año laboral en la entidad por el periodo comprendido del 09 de abril de 2020 al 08 de abril de 2021, por lo tanto, tiene derecho al disfrute de las vacaciones.

Que la funcionaria MARIA AMPARO CASTELLANOS AMADO, profesional universitario código 407 grado 08, disfrutará el periodo de vacaciones a partir del 12 de abril de 2021 y hasta el 30 de abril de 2021.

Que de acuerdo a los artículos 8° y 12° del Decreto 1045 de 1978, el funcionario tiene derecho a sus vacaciones y goce de las mismas.

Que los funcionarios públicos de acuerdo al Decreto 451 de 1984 y Ordenanza N° 11 del 14 de agosto de 2008, se le reconocerá dos (2) días de la asignación básica mensual al momento de iniciar el disfrute de sus vacaciones como Bonificación por Recreación.

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978 establece que "Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".

Que el artículo 9 del Decreto 1045 de 1978 establece que "Salvo disposición en contrario, las vacaciones serán concedidas por resolución del jede del organismo o delos funcionarios en quien se delegue la atribución".

Que el artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 establece "Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, <u>oficiosamente</u> o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".

Que el articulo 13 del Decreto 1045 de 1978 establece "De la acumulación de vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos (2) años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del Servicio".

Que, revisada la carga laboral de la funcionaria como Coordinara Administrativa y Financiera del Indersantader, se determinó que no existe necesidad del servicio.

Que mediante certificación expedida por la Coordinadora Administrativa y Financiera de la Entidad, se establece que existe disponibilidad Presupuestal N. 189 Del 09 de abril de 2021, para proceder al pago de la prima vacacional por \$2.780.548,00 y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 190 del 09 de abril de 2021, para el pago de la Bonificación por Recreación de \$ 350.672,00.

En merito de lo anterior,

RESUELVE:















ARTÍCULO PRIMERO: Programar y ordenar disfrute de vacaciones de la funcionaria MARIA AMPARO CASTELLANOS AMADO, identificada con cédula de ciudadanía No.63.320.069 expedida en Bucaramanga, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario, código 407 grado 08, a partir del día 12 de abril de 2021 y hasta el día 30 de abril de 2021, inclusive, y de conformidad con la liquidación adjunta presentada por la Coordinación Administrativa y Financiera y por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución será enviada a los interesados, área administrativa y Financiera, talento humano para lo de su competencia y demás oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: El periodo de vacaciones se iniciarán a partir del día 12 de abril de 2021.

ARTTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los nueve (9) días del mes de abril de 2021.

PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDE

Director General

Elaboró y Proyecto: Maria Amparo Castellanos Amado – P.U .Área Administrativa y Financiera-Jefe RH. Revisó: Camilo Andrés Rivero – Abogado CPSP / N Aprobó: Mayra Alejandra Téllez Romero – Asesora Oficina Jurídica













A.F-110-014-2021

Bucaramanga, 24 de marzo de 2021

Doctor
PEDRO BELEN CARRILLO CARDENAS
Director INDERSANTANDER
Presente

ASUNTO: Solicitud vacaciones

Cordial Saludo,

Con relación a la programación de vacaciones solicitada a todos los funcionarios de planta, mediante memorando No.002 del pasado 3 de marzo emanado de la oficina de talento humano, y en mi caso en particular por razones de mi estado de salud, comedidamente solicito descanso para tomar mis vacaciones correspondiente al periodo del 9 de abril del 2020 al 8 de abril del 2021, las cuales tomaría a partir del día 12 de abril del 2021.

Atentamente,

MARIA AMPARO CASTELLANOS AMADO P.U. Área Adtiva y Financiera- Jefe T.H.











NOMBRE:	MARIA AMPARO	
APELLIDOS:	CASTELLANOS AMADO	_INDÉR
CEDULA:	63,320,069 Bucaramanga	Santander
FECHA INGRESO:	ABRIL 9 DE 2012	GOBERNACION DE SANTANDER
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO C	
PERIODO:	DEL 09 DE ABRIL DE 2020 AL 8 DE ABRIL DE 2021	
DIAS A DISFRUTAR.	DEL 12 DE ABRIL AL 30 DE 2021	
TOTAL DIAS:	19 DIAS	4 LED Groups 17

SUELDO			1/12 PARTES
A THE SECOND SECTION OF THE SECOND SECOND SECTION OF THE SECOND	\$	5.260.076	5.260.076
SUBS.TRANSPORTE	\$	- 20	0.200.070
PRIMA ALIMENTACION	\$		
1/12 BONIFICACION/21	THE REST	1.841.027	153.419
1/12 PRIMA DE SERVICIOS/20		2.706.747	
BASE PARA LA LIQUIDACION		2.100.141	147.601
			\$ 5.561.096

PRIMA VACACIONAL DEL 09 DE ABRIL DE 2020 AL 08 ABRIL DE 2021

Formula	Sueldo + 1/12 Prima de servicio +1/12 Bonificación
	2

LIQUIDACION PRIMA VACACIONAL	- e	2 700 540
	1 3	2.780.548

BONIFICACION POR RECREACION

Formula	sueldo/30*2
---------	-------------

350.672

TOTAL LIQUIDACION 3.131.220

CLAUDIA STELLA DIAZ GARCIA Reviso profesional universitario-contadora

C.C.Hoja vida

Bucaramanga mayo 09 de 2021

LUZ DELINA SILVA PORTILLA Proyecto-elaboro presupuesto

NOMBRE:	MARIA AMPARO	
APELLIDOS:	CASTELLANOS AMADO	_INDÉR
CEDULA:	63,320,069 Bucaramanga	Santander
FECHA INGRESO:	ABRIL 9 DE 2012	GOBERNACION DE SANTANDER
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO O	
PERIODO:	DEL 09 DE ABRIL DE 2020 AL 8 DE ABRIL DE 2021	
DIAS A DISFRUTAR.	DEL 12 DE ABRIL AL 30 DE 2021	
TOTAL DIAS:	19 DIAS	

OUELDO	- FI		1/12 PARTES
SUELDO	\$	5.260.076	5.260.076
SUBS.TRANSPORTE	\$		0.200.070
PRIMA ALIMENTACION	\$		
1/12 BONIFICACION/21		1.841.027	153.419
1/12 PRIMA DE SERVICIOS/20		2.706.747	147.601
BASE PARA LA LIQUIDACION			\$ 5.561.096

TRIMA VACACIONAL DEL 09 DE ABRIL DE 2020 AL 08 ABRIL DE 2020	PRIMA VACACIONAL	DEL 09 DE ABRIL DE 2020 AL 08 ABRIL DE 2021
--	------------------	---

Formula	Sueldo + 1/12 Prima de servicio +1/12 Bonificación		

LIQUIDACION PRIMA VACACIONAL		
LIQUIDACION PRIMA VACACIONAL	\$	2.780.548

BONIFICACION POR RECREACION

	to a supplied to the supplied		
Formula		sueldo/30*2	٦
		ISHERRICA Z	

LIQUIDACION BONIFICACION	350.672
--------------------------	---------

TOTAL LIQUIDACION 3.131.220

CLAUDIA STELLA DIAZ GARCIA Reviso: profesional universitario-contadora

C.C.Hoja vida

Bucaramanga mayo 09 de 2021

LUZ DELINA SILVA PORTIL Proyecto-elaboro presupuesto

NOMBRE:	MARIA AMPARO	
APELLIDOS:	CASTELLANOS AMADO	INDÉR
CEDULA:	63,320,069 Bucaramanga	Santander
FECHA INGRESO:	ABRIL 9 DE 2012	GOBERNACION DE SANTANDER
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
PERIODO:	DEL 09 DE ABRIL DE 2020 AL	
DIAS A DISFRUTAR.	DEL 12 DE ABRIL AL 30 DE 2021	
TOTAL DIAS:	19 DIAS	

OUEL DO	114		1/12 PARTES
SUELDO	\$	5.260.076	5.260.076
SUBS.TRANSPORTE	\$		0.200.076
PRIMA ALIMENTACION	\$		
1/12 BONIFICACION/21		1.841.027	153.419
1/12 PRIMA DE SERVICIOS/20		2.706.747	147.601
BASE PARA LA LIQUIDACION			\$ 5.561.096

PRIMA VACACIONAL DEL 09 DE ABRIL DE 2020 AL 08 ABRIL DE 2021

Formula	Sueldo + 1/12 Prima de servicio +1/12 Bonificacion
	2

		HELITAGES CHESSIAN COLO.
LIQUIDACION PRIMA VACACIONAL	0	2 700 540
	1 0	2.780.548

BONIFICACION POR RECREACION

Formula	auglda/20*0		
Torrida	sueldo/30*2		

LIQUIDACION BONIFICACION	350.672
--------------------------	---------

	Shire - The Walter Shire Resident Commence of the Commence of
TOTAL LIQUIDACION	3 131 220

CLAUDIA STELLA DIAZ GARCIA Reviso: profesional universitario-contadora

C.C.Hoja vida

Bucaramanga mayo 09 de 2021

LUZ DELINA SILVA PORTILI Proyecto-elaboro presupuesto

NOMBRE:	MARIA AMPARO	
APELLIDOS:	CASTELLANOS AMADO	INDÉR
CEDULA:	63,320,069 Bucaramanga	Santander
FECHA INGRESO:	ABRIL 9 DE 2012	GOBERNACION DE SANTANDER
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO O	
PERIODO:	DEL 09 DE ABRIL DE 2020 AL	R DE APRIL DE 2024
DIAS A DISFRUTAR.	DEL 12 DE ABRIL AL 30 DE 202	24
TOTAL DIAS:	19 DIAS	

SUEL DO	a Sicular Democili		1/12 PARTES
SUELDO	\$	5.260.076	5.260.076
SUBS.TRANSPORTE	\$	P46	0.200.010
PRIMA ALIMENTACION	\$		
1/12 BONIFICACION/21		1.841.027	452.440
1/12 PRIMA DE SERVICIOS/20			153.419
BASE PARA LA LIQUIDACION		2.706.747	147.601
DAGE FARA LA LIQUIDACION			\$ 5.561.096

PRIMA VACACIONAL DEL 09 DE ABRIL DE 2020 AL 08 ABRIL DE 2021

Formula	Sueldo + 1/12 Prima de servicio +1/12 Bonificacion
	2

LIQUIDACION PRIMA VACACIONAL	T	
LIQUIDACION PRIMA VACACIONAL	\$	2.780 548

BONIFICACION POR RECREACION

Lormula	9 REGULAR ALAMAN ALAMAN AND AND ALAMAN AND AND ALAMAN AND AND ALAMAN AND AND AND AND AND ALAMAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A
I-ormula	sueldo/30*2
The state of the s	ISUEIUU/SU Z

LIQUIDACION BONIFICACION	350.672
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	350.674

TOTAL LIQUIDACION 3.131.220

CLAUDIA STELLA DIAZ GARCIA Reviso: profesional universitario-contadora

C.C.Hoja vida

Bucaramanga mayo 09 de 2021

LUZ DELINA SILVA PORTILLA Proyecto-elaboro presupuesto

REPUBLICA DE COLOMBIA



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES INDERSANTANDER Nit 804.004.370-5.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 000000000190 Expedido el: 09-abril-2021

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia 2021, se registra una partida por valor de \$ 350.672,00 = (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE)

Rubro: 2.1.1.01.03.001.03 - Bonificación especial de recreación

Recurso: Rec. Propios

Soporte Legal: DECRETO 857/2020

Centro de costo: INDER

Vigencia: 2 Dias

Codigo Proyecto: N.A

Concepto: MARIA AMPARO CASTELLANOS AMADO, LIQUIDACION DE LAS VACACIONES POR EL

PERIODO DEL 09 DE ABRIL DE 2020 AL 08 DE ABRIL DE 2021 /* Fin */

Observaciones:

Registrado por: LUZ DELINA

PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS

Director

Generó: LUZ DELINA SILVA

Revisado por:

SIA Versión: 3.0.0.2

REPUBLICA DE COLOMBIA



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES INDERSANTANDER Nit 804.004.370-5.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 000000000189 Expedido el: 09-abril-2021

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia 2021, se registra una partida por valor de \$ 2.780.548,00 = (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE)

Rubro: 2.1.1.01.01.001.08.02 - Prima de vacaciones

Recurso: Rec. Propios

Soporte Legal: DECRETO 857/2020

Centro de costo: INDER

Vigencia: 2 Dias

Codigo Proyecto: N.A

Concepto: MARIA AMPARO CASTELLANOS AMADO, LIQUIDACION DE LAS VACACIONES POR EL

PERIODO DEL 09 DE ABRIL DE 2020 AL 08 DE ABRIL DE 2021 /* Fin */

Observaciones:

Registrado por: LUZ DELINASIL

Generó: LUZ DELINA SILVA

Revisado por:

PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS Director

SIA Versión: 3.0.0.2







8 ps. 9 sp. 1

A.F-110-014-2021

Bucaramanga, 24 de marzo de 2021

Doctor
PEDRO BELEN CARRILLO CARDENAS
Director INDERSANTANDER
Presente

ASUNTO: Solicitud vacaciones

Cordial Saludo,

Con relación a la programación de vacaciones solicitada a todos los funcionarios de planta, mediante memorando No.002 del pasado 3 de marzo emanado de la oficina de talento humano, y en mi caso en particular por razones de mi estado de salud, comedidamente solicito descanso para tomar mis vacaciones correspondiente al periodo del 9 de abril del 2020 al 8 de abril del 2021, las cuales tomaría a partir del día 12 de abril del 2021.

Atentamente,

MARIA AMPARO CASTELLANOS AMADO P.U. Área Adtiva y Financiera- Jefe T.H.

lyl





indersantander.gov.co



direcciongeneralindersantander@gmail.com NIT: 804004370-5

